

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ESCALONILLA

A los efectos previstos en el artículo 158.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988, y 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en general conocimiento que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación número 3 del presupuesto general del ejercicio de 2010, por generación y suplemento de créditos, que ha sido aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2010.

Los interesados legitimados podrán presentar reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación, en el Registro General del Ayuntamiento y ante el pleno de la Corporación.

En caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo se entenderá el expediente definitivamente aprobado, a cuyos efectos se publican seguidamente las partidas afectadas.

#### MODIFICACION NUMERO 3 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2010

#### MAYORES GASTOS

Partida	Denominación	Importe
1710.210	Mantenimiento parques y jardines ....	8.000,00
3120.622	Reforma edificio consultorio médico	100.000,00
3420.600	Construcción pistas deportivas .....	15.285,00
	<b>Total .....</b>	<b>123.285,00</b>
	<b>Total mayores gastos .....</b>	<b>123.285,00</b>

Los anteriores gastos se financian con remanente de Tesorería para gastos generales.

Escalonilla 30 de septiembre de 2010.–La Alcaldesa, Sonia María Gómez Fernández.

N.º I.-13382